

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

### Disposición

Número:

**Referencia:** 1-47-3110-5957-18-5

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-5957-18-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ICU Medical Argentina S.R.L. solicita la autorización de modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-2028-45, denominado: Bomba de infusión, marca PLUM 360.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención que le compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-2028-45, denominado: Bomba de infusión, marca PLUM 360, según Disposición Autorizante de (RPPTM) N° 3313/2016 y tramitado por expediente N° 1-47-3110-2666-15-5.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el modelo: 30010 Bomba de infusión Plum 360TM; periodo de vida útil: no

aplica; nombre del fabricante: ICU Medical Costa Rica Ltd.

ARTICULO 3°.- Practíquese la atestación de la presente disposición al Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-2028-45.

ARTICULO 4°.- En los rótulos e instrucciones de uso deberán constar la modificación autorizadas.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación al Certificado de Inscripción. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-5957-18-5.